

Fin

Acta número 42. Sesión pública ordinaria del día dos de Octubre de mil novecientos dieciséis.

Presidencia del Regidor Ciudadano Agustín León.

Con asistencia de los Regidores Ciudadanos Miguel H. Baños, Rafael Reyes, Fidel Candanedo, Daniel Becerra, Guadalupe Cortés y Rafael Cruz, el Ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura a los actos de las sesiones ordinaria del día veintidós y extraordinaria del día treinta del mes anterior, los que puestas a discusión sin ella merecieron la aprobación unánime de la Asamblea.

Acto continuo la Secretaría dió cuenta:

Con un oficio de la Secretaría General del Estado que a la letra dice: "Hoy digo a los vecinos del barrio de Guatemala, de la Catedral Municipal, de este Distrito lo siguiente: Como resultado del acuerdo de Hts. de 22 del mes próximo pasado, les manifiesto que: como lo solicitan, se deroga la contribución municipal personal de \$1.20 más la federal respectiva, en el concepto que desde el primer mes de Octubre enteren la cuota de \$0.30 para la Instrucción, aplicándose en su lugar el ingreso de

Con un informe que rindió la Comisión, nombrada por la Corporación Municipal, para practicar una visita de ojos en la finción de terreno perteneciente a los propios del Ayuntamiento de este municipio y que está en litigio entre el poseedor Don Wilfredo Castilla y su colindante Pedro López. Remítase copia del mismo al Juzgado de primera Instancia por ser asunto que corresponde a dicho Tribunal.

Con un escrito del Ciudadano Pedro López exponiendo los derechos ^{que tiene} sobre una porción de terreno que está lindando con los de la propiedad del Señor Wilfredo Castilla. El mismo trámite anterior.

Con un oficio del Ciudadano Víctor Lima, Jefe de Par de Eloxochiltán, solicitando otra licencia para repararse por dos meses de sus finciones. Conéxese que no ha lugar a lo que solicita.

Terminada la correspondencia el Ciudadano Presidente manifestó: que al proceder a extender el contrato de arrendamiento de las fieras que solicitó el señor Antonio J. Andrade este señor le manifestó que es muy corto el plazo que señala la cláusula tercera para un establecimiento mercantil y que por lo mismo replica que se amplíe hasta cinco años de los que dos serán forzosos para el arrendatario y tres voluntarios.

La H. Corporación, después de algunas discusiones acordó que puede modificarse la cláusula tercera del proyecto de minuta de contrato como lo desea el Señor Andrade siempre que la renta mensual sea de veinte pesos en vez de quince o sea de doce, los cuarenta pesos anuales, lo que se hará saber al interesado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión acordándose la falta de asistencia de los Concejales Ciudadanos Remalón

Rosas, Conrado Becerra, Rafael Martinez y Blas Castilla.

Agustín León

Vargas

Luis